

Comunicado de Prensa No. 13/2013

México, D.F. a 11 de diciembre de 2013

EL PLENO DEL IFT APRUEBA EL PROGRAMA SOBRE POSICIONES ORBITALES GEOESTACIONARIAS QUE SE LICITARÁN EN 2014

- **Se trata de las posiciones 113° Oeste y 116° Oeste y sus bandas C y Ku extendidas para la prestación de servicios de comunicación satelital**
- **Se promueve una mayor competencia en el mercado y con ello se generan mejores condiciones en calidad y precios en beneficio de los usuarios.**

En la sesión ordinaria del día de hoy, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó por unanimidad de votos el Programa de licitación de dos posiciones orbitales geoestacionarias para uso comercial, para la prestación de servicios de comunicación vía satélite como enlaces dedicados de datos, televisión directa al hogar y enlaces entre corporativos.

Las posiciones orbitales geoestacionarias cuya concesión otorgará el IFT, a través de un proceso de licitación pública que se realizará durante 2014 son: 113° Oeste y 116.8° Oeste y sus bandas asociadas C y Ku extendidas, con cobertura en el territorio nacional.

El concesionamiento de los recursos orbitales, cuyos derechos de ocupación fueron logrados por México conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, es de gran relevancia debido a que se promueve una mayor competencia en la industria satelital al haber más oferta de servicios en el mercado, lo que generará que éstos se presten en mejores condiciones de calidad y precio.

Comunicado de Prensa **No. 13/2013**

Es importante mencionar que la última asignación de posiciones orbitales geoestacionarias en el país se llevó a cabo en 2005.

En los próximos días, dicho Programa será publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Por otro lado, el Pleno del IFT emitió resoluciones desfavorables a 14 solicitudes de prórrogas de vigencia de asignaciones de frecuencias de uso oficial. En 11 casos, la negativa se debió al incumplimiento de obligaciones derivadas de las asignaciones respectivas; y en los tres casos restantes la razón fue que, desde el punto de vista regulatorio, las bandas asignadas originalmente se encuentran contempladas para usos distintos al solicitado.

Con estas resoluciones, el Estado recupera esas frecuencias del espectro y se avanza en su reordenamiento, a fin de lograr un uso más eficiente de este recurso.

Adicionalmente, el Pleno aprobó el Informe Trimestral de Actividades del Instituto Federal de Telecomunicaciones que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, será presentado a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, así como también publicado en la página de internet del Instituto.

--oo0oo--